

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: 24/11/2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la **Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis

- inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
  11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
  12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
  13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
  14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**



ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ  
CC 72.308.620 de puerto Colombia  
R/L AS PROYECTO S.A.S  
NIT. 900.110.952 – 3



IVAN MANUEL RIPOLL VARELA  
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.  
NIT. 900.145.050-6  
C.C. 72.168.000 de Barranquilla

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:  
Dirección: Carrera 38 No.123 – 3017 Vía Juan Mina  
Ciudad: Barranquilla - Atlántico  
Teléfono(s): 3188041446 / 3205663791  
Correo Electrónico: tarjona@cduingenieria.co

Atentamente,

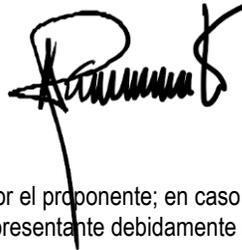
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

C.C.: 72.308.620 de puerto Colombia

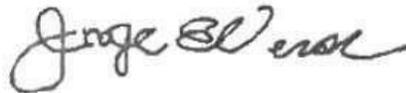
Rep. Consorcio Asconstrucciones

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).



**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero civil o sanitario.

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero civil o sanitario, yo **JORGE ELIECER VERA ROSES** Ingeniero Civil o sanitario, con Matrícula Profesional No. **2520226111CND** C. C. No. **13.437.936** de CUCUTA, abono la presente propuesta".  
JORGE ELIECER VERA ROSES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.308.620**

**SARMIENTO ALVAREZ**  
APELLIDOS

**ALFREDO LUIS**  
NOMBRES

*Alfredo Sarmiento Alvarez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1971**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-JUN-1989 PUERTO COLOMBIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203131-M-0072308620-20091212      0018992931A 1      1210109326

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto   Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14686751186



(415)7707212489984(8020)0000014686751186

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 1 0 9 5 2

6. DV

- 3

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

AS PROYECTOS S.A.S.

36. Nombre comercial:

AS PROYECTOS S.A.S.

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Barranquilla

41. Dirección principal

CR 56 66 86

42. Correo electrónico:

contabilidad@asproyectos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código:

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 9 2 1

**Actividad secundaria**

48. Código:

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 9 2 1

**Otras actividades**

50. Código:

4 1 1 1

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código:	<input type="text" value=""/>									
	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>

**Exportadores**

55. Forma	<input type="checkbox"/>	56. Tipo	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO ALVAREZ ALFREDO LUIS

985. Cargo: Representante legal Certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676968093



(415)7707212489984(8020) 0000014676968093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 5 0 5 0 - 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Año Mes Día  
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres  
35. Razón social: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.  
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Atlántico 40. Ciudad/Municipio: Barranquilla  
41. Dirección principal: CR 38 123 3017  
42. Correo electrónico: tarjona@cduingenieria.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 4 5 3 4 0 6 8 7 45. Teléfono 2: 3 5 6 7 0 7 5

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**  
Actividad principal: 46. Código: 4 2 9 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 4 1 6  
Actividad secundaria: 48. Código: 7 1 1 0 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 4 1 6  
Otras actividades: 50. Código: 1 2 4 3 2 1 7 0 2 0  
**Ocupación**  
51. Código: 52. Número establecimientos: 1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 8 9 1 0 1 4 4 8

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 3  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo  
57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: RIPOLL VARELA IVAN MANUEL  
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676968093



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 5 0 5 0 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text"/>	82. Nacional:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
72. Número:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text"/>	83. Nacional público:	<input type="text" value="0"/> %
73. Fecha:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>	84. Nacional privado:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text" value="9"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero:	<input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>	86. Extranjero público:	<input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>	87. Extranjero privado:	<input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="6"/>	<input type="text"/>		
78. Departamento:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text"/>		
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>		
Vigencia:				
80. Desde:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>		
81. Hasta:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676968093



(415)7707212489984(8020) 000001467696809 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 5 0 5 0	6. DV -	6	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
--------------------------------------------------------------------	------------	---	------------------------------------------------------	----------------------------

**Representación**

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 7 0 4 1 7
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 7 2 1 6 8 0 0 0
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido RIPOLL	105. Segundo apellido VARELA
	106. Primer nombre IVAN	107. Otros nombres MANUEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 8 0 7 2 1
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 2 2 7 4 6 3 8 7
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido ARJONA	105. Segundo apellido ROBLEDO
	106. Primer nombre PATIANA	107. Otros nombres PATRICIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
	110. Razón social representante legal	

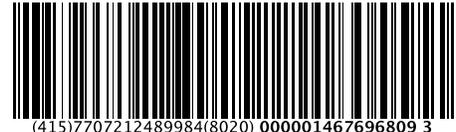
**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676968093



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 5 0 5 0 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 7 2 1 6 8 0 0 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIPOLL	116. Segundo apellido VARELA	117. Primer nombre IVAN	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio: 19,000,000	121. % Participación: 9 5	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 3 2 7	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 9 2 2 2 6 4 9 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido MONTES	117. Primer nombre DOMINGO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio: 1,000,000	121. % Participación: 5	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 3 2 7	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676968093



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 5 0 5 0	6. DV -	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
--------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 8 7 6 9 7 5 6	126.DV -	127. Número de tarjeta profesional: 2 5 8 7 T
	128. Primer apellido MONTES	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres CARLOS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 1 2 0 4				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento Año Mes Día				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento Año Mes Día				

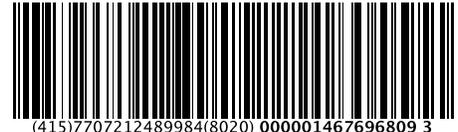
**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676968093



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 4 5 0 5 0 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopa 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.	
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1
165. Dirección: AV CIRCUNVALAR CL 110 35 78 BG 3	
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 4 3 3 3 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 7 0 4 1 7
168. Teléfono: 3 5 6 6 9 7 7	169. Fecha de cierre MM DD
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil: AAAA MM DD
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre AAAA MM DD
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil: AAAA MM DD
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre AAAA MM DD

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

**ACTA DE TERMINACIÓN**

**CONTRATO No. 01-2016-002374 de 2016**

CONTRATO DE OBRA  CONTRATO DE INTERVENTORÍA  CONTRATO DE SUMINISTRO

**CONTRATO No:** 01-2016-002374  
**CONTRATANTE:** DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIÁN  
**INTERVENTOR O SUPERVISOR:** CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO  
**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.  
**VALOR:** MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L  
**VALOR INICIAL:** \$ 1.703.649.149,00  
**MAYORES CANTIDADES:** \$ 923.649.779,00 (Mayores cantidades de obras)  
**VALOR ADICION:** \$ 836.594.807,00 (Obras no previstas)  
**MAYORES CANTIDADES:** \$ 161.531.692,60 (Mayores cantidades de obras)  
**VALOR FINAL:** \$ 3.625.425.427,60  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obras.  
**PRORROGA N° 1:** **Febrero 2 DE 2017.** El plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía por un término de cuatro (4) meses a partir del acta de inicio.  
**PRORROGA N° 2:** **Mayo 8 de 2017.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía por un término se sesenta (60) días calendarios, esto hasta el 21 de julio de 2017.  
**PRORROGA N° 3:** **Julio 12 de 2017.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía hasta el 19 de Agosto de 2017.  
**PRORROGA N° 4:** **Agosto 18 de 2017.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía hasta el 17 de Septiembre de 2017  
**PRORROGA N° 5:** **Septiembre 15 de 2017.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía hasta el 17 de Octubre de 2017.  
**PRORROGA N° 6:** **Noviembre 10 de 2017.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía hasta el 15 de Diciembre de 2017.  
**PRORROGA N° 7:** **Diciembre 11 de 2017.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía hasta el 15 de Febrero de 2018.  
**PRORROGA N° 8:** **Febrero 13 de 2018.** El Plazo de ejecución del contrato No 012016002374 se amplía hasta el 15 de Marzo de 2018.

Versión 4.1  
Fecha 05/01/2015

**FECHA DE INICIACIÓN:** DICIEMBRE 15 DE 2016  
**FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:** DICIEMBRE 26 DE 2016  
**FECHA DE REINICIO No. 1:** FEBRERO 1 DE 2017  
**FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:** OCTUBRE 13 DE 2017  
**FECHA DE REINICIO No. 2:** NOVIEMBRE 7 DE 2017

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, se reunieron **RAFAEL LAFONT DE SALES** quien actúa en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Obras Públicas como Supervisor del contrato, **CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS** en representación de la firma **CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO** como interventor y **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ** quien actúa en nombre y representación **UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIÁN**, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

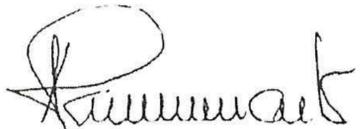
1.- Que el contratista ejecuta a cabalidad los pendientes derivados el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, los cuales se enumeran a continuación:

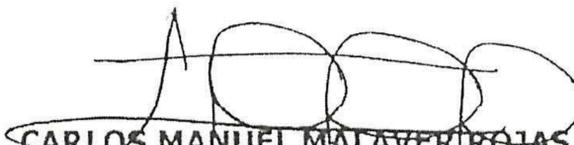
- Detalles de pintura Vinilo Tipo 1 sobre muros.
- Detalle de cielo raso en cuarto de herramientas.
- Detalle de luminarias en cuarto de herramientas.
- Detalle de piso de baldosa en granito en cuarto de herramientas.

2.- Que el contratista ejecuto unas mayores cantidades de obra autorizadas por el distrito de Barranquilla y aprobadas por la Interventoría contratada, por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 161.531.691,60), las cuales se pagaran contra acta de liquidación.

3.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los quince (15) días del mes de Marzo de 2018

  
**ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ**  
UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIÁN  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS**  
CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**RAFAEL LAFONT DE SALES**  
SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS  
PÚBLICAS  
SUPERVISOR.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174290290**



WEB  
20:17:39  
Hoja 1 de 01

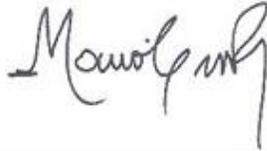
Bogotá DC, 21 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72308620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de agosto de 2021, a las 20:05:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72308620
Código de Verificación	72308620210821200515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174290338**



WEB  
20:20:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AS PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001109523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de agosto de 2021, a las 20:07:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001109523
Código de Verificación	9001109523210821200751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de agosto de 2021, a las 20:08:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001450506
Código de Verificación	9001450506210821200811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.168.000**  
**RIPOLL VARELA**

APELLIDOS  
**IVAN MANUEL**

NOMBRES

  
 FIRMA



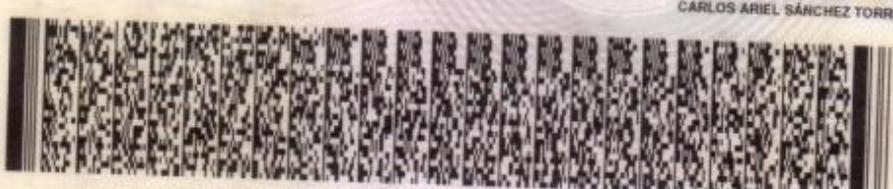

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1970**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.64**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**16-ENE-1989 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300100-00057823-M-0072168000-20080823      0002514225A 2      3390010882

INSTITUCION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F B B 5 A A B B B 2 3 F B 2 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS MONTES GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8769756 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 78897-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13437936, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26111 desde el 20 de Agosto de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 127.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Banco Caja Social

Certifica que el cliente:

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS**

Identificado con Nit. 900.145.050-6

Actualmente posee el siguiente producto, radicado en la oficina 0407 CALLE 84, con las siguientes características:

**CUPO EMPRESARIAL – COMERCIAL**

Numero: 31006502041

Cupo Aprobado: \$700.000.000

Esta constancia se expide con destino a: **PATRIMONIO AUTÓNOMO – PAFINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 – CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

Realizada en la oficina 0407 Calle 84 de la ciudad de Barranquilla, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,



Banco Caja Social

*[Handwritten Signature]*  
**SUGEY YEPES DURAN**

Gerente  
Oficina Calle 84

Tel 3697575 ext 47040 Cel 3002009515



**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**  
**UNION TEMPORAL SAN FLORIAN**

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Fecha: Agosto 4 de 2016

Señores  
**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**  
**Ciudad**

**REFERENCIA:** Licitación Pública No. LP-022-2016 - CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

- Módulo I:** Construcción de la Planta Física de la Estación de Bomberos El Edén, en el Distrito de Barranquilla. ✓
- Módulo II:** Construcción de la Planta Física de la Estación de Bomberos Ciudadela, en el Distrito de Barranquilla. ✓
- Módulo III:** Construcción de la Planta Física de la Estación de Bomberos Calle 17, en el Distrito de Barranquilla. ✓

Los suscritos, **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **AS PROYECTOS SAS** y **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia y presentar propuesta en los siguientes términos:

Licitación Pública No. LP-022-2016 - CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. **Módulo I:** Construcción de la Planta Física de la Estación de Bomberos El Edén, en el Distrito de Barranquilla. **Módulo II:** Construcción de la Planta Física de la Estación de Bomberos Ciudadela, en el Distrito de Barranquilla. **Módulo III:** Construcción de la Planta Física de la Estación de Bomberos Calle 17, en el Distrito de Barranquilla.

- a) La duración de la UNION TEMPORAL será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. ✓

CALLE 77B NO 59 -61 OF 1007, CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS 2  
BARRANQUILLA - ATLANTICO  
TELEFONO 3013443987 - contabilidad@asproyectos.com

*Handwritten signature or mark*



**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ  
UNION TEMPORAL SAN FLORIAN**

b) La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO DE BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	50% ✓
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CONSTRUCCION DE LAS CIMENTACIONES DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO DE BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	50% ✓

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La UNION TEMPORAL se denominará UNION TEMPORAL SAN FLORIAN

La responsabilidad de los integrantes del es solidaria. ✓

El representante de la UNION TEMPORAL es ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con C. C. No. 72.308.620 de Puerto Colombia quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. En ausencia del Representante legal se designa como suplente al Ingeniero LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ.

La sede de la Unión Temporal es:

**UNION TEMPORAL SAN FLORIAN**  
COLOMBIA

**Dirección de correo:** CALLE 77B NO 59 -61 OF 1007, CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS 2 BARRANQUILLA - ATLANTICO

**Dirección electrónica:** contabilidad@asproyectos.com  
Teléfono 3013443987

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 4 días del mes de Agosto de 2016.

CALLE 77B NO 59 -61 OF 1007, CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS 2  
BARRANQUILLA - ATLANTICO  
TELEFONO 3013443987 - contabilidad@asproyectos.com

*[Handwritten signature]*



**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ  
UNION TEMPORAL SAN FLORIAN**

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ  
CC 72.308.620  
REP. LEGAL AS PROYECTOS SAS

LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ  
CC 79.230.764

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ  
CC 72.308.620  
REP. LEGAL UNION TEMPORAL SAN FLORIAN

**NOTA:** Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o de Transportes y Vias matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vias matriculado, yo LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 2520227624CND y C. C. No. 79.230.764 de BOGOTÁ, abono la presente propuesta".

LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ  
CC 79.230.764



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVEE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

AS PROYECTOS S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.110.952 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 571.098

Fecha de matrícula: 12/06/2013

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$953.310.307,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 59 No 66 - 86

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [notificaciones.asproyectos@gmail.com](mailto:notificaciones.asproyectos@gmail.com)

Teléfono comercial 1: 3201402

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 59 No 66 - 86

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [notificaciones.asproyectos@gmail.com](mailto:notificaciones.asproyectos@gmail.com)

Teléfono para notificación 1: 3201402

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52**

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

bajo el número 255.802 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada AS PROYECTOS LTDA. SIGLA ASP LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 2 del 14/05/2013, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.803 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de AS PROYECTOS S.A.S.

Por Acta número 2 del 14/05/2013, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.803 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	14/05/2013	Junta de Socios en Bar	255.803	12/06/2013	IX
Acta	6	15/10/2013	Asamblea de Accionista	261.532	07/11/2013	IX

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades y servicios: A) La sociedad tendrá como objeto principal Diseño, construcción interventoría, gerencia de proyectos, montaje, operación, adecuación y mantenimiento de obras civiles y arquitectónicas, obras para sistemas de comunicación, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica e ingeniería civil en edificaciones, obras de urbanismo, infraestructura vial, redes de servicios públicos, obras de paisajismo y unidades de vivienda, obras de señalización vertical y demarcación horizontal, B) suministro y venta de materiales para la construcción. C) Diseño construcción y asesoría de redes de gas y mantenimiento de gasoductos domésticos, así como otras actividades análogas complementarias o derivadas de las descritas anteriormente. D) Consultoría e interventoría de estudios urbanísticos, arquitectónicos, impacto social suelos diseño de reforzamiento estructural y diseño de estructuras civiles en concreto y estructura metálica. E) La negociación y formalización de todo tipo de contratos a nivel nacional e internacional para llevar a cabo el objeto social de la sociedad. F) Ejecutar los acuerdos y llevar a cabo las transacciones que sean necesarias para para el cumplimiento del objeto de la sociedad o están relacionadas con el mismo y cualquier otro objeto permitido por la ley. G) Celebrar y ejecutar por cuenta de terceros o en participación con



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

ellos actos o contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstas en los estatutos y que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social tal como queda determinado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal	Código CIIU:	4290 (PL)	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad Secundaria	Código CIIU:	4112	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
Otras Actividades	1 Código CIIU:	4111 (PL)	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CAPITAL

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos principales de Dirección y Administración: Asamblea General de Accionistas. Junta Directiva. Gerente General. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o extranjeros cuando el monto sea superior a 200 salarios mínimos legales vigentes al momento de la contratación del empréstito. Autorizar al gerente de la Sociedad para hipotecar, dar en prenda o pignorar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y en general constituir limitaciones o gravámenes sobre cualquier activo fijo de la sociedad. Decidir si las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio y actividad de la Sociedad en desarrollo de su objeto social, se comprometen o transigen, pudiendo autorizar al Gerente de la Sociedad la celebración de tales actos o contratos. Conferir autorizaciones generales al Gerente de la Sociedad para celebración de actos, contratos y operaciones propias del objeto social. La Junta Directiva determinará la cuantía mediante la cual, los actos del representante legal estarán sujetos a la aprobación de dicho órgano. Así mismo, la Junta Directiva podrá determinar el monto y cuantía hasta por los cuales



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52**

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

podrá comprometer el Gerente a la Sociedad la realización de las operaciones que conlleven de cualquier forma la disposición de los bienes sociales, el incremento en el endeudamiento de la sociedad, la generación de conflictos de intereses entre los mismos socios o de cualquiera de éstos con la sociedad. Autorizar al Gerente General para celebrar, renovar, prorrogar o rescindir todos los contratos de compras, ventas o suministros que tengan una duración de más de un(1) año o las renovaciones de estos. Autorizar al Gerente para que, en forma permanente o transitoria, delegue alguna o algunas de sus atribuciones y funciones que sean delegables como representante legal en uno o varios de los funcionarios o empleados de la sociedad. La Sociedad tendrá un Gerente General y un Suplente del Gerente General. El Gerente General tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Suplente del Gerente General quien en este evento, tendrá las mismas funciones del Gerente General. El Suplente del Gerente General será designado por la Junta Directiva. Serán funciones del Gerente las siguientes: Constituir Apoderados Judiciales o Extrajudiciales. Representar a la sociedad judicial o extrajudicial-mente como persona jurídica y usar la razón social con respaldo de su firma. Celebrar todos los actos y negocios jurídicos que permitan el logro de las actividades que integran el objeto de la Sociedad. Autorizar la contratación sin tener en cuenta la cuantía de los mismos, con empresas nacionales y extranjeras, siempre y cuando el objeto de los contratos se encuentre relacionado con la actividad que desarrolla la sociedad y se encuentre relacionada directamente con el objeto social, de acuerdo al artículo 3° de los estatutos. Celebrar, hacer que se ejecuten, renovar, prorrogar y rescindir, con su sola firma, actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Las renovaciones y las prorrogas operara, si el objeto del contrato es el mismo del contrato inicial. Por lo tanto el gerente quedará facultado para enajenar a cualquier título los bienes sociales, sea cual fuere su naturaleza; interponer todo género de recursos o desistir de ellos, recibir en mutuo sumas de dinero; hacer depósitos en Bancos y Entidades Financieras; celebrar operaciones cambiarias en cualquiera de sus manifestaciones, y dentro de los sistemas de comercio exterior que las Leyes le permitan; firmar y autorizar la firma para negociar, cobrar, descargar, y celebrar operaciones respecto de los títulos valores, cheques, letras, pagarés, etc. Además, autorizar la apertura de cuentas bancarias y designar las personas autorizadas para movilizarlas.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/05/2013, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.805 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente General Sarmiento Alvarez Alfredo Luis	CC 72308620

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 01/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/09/2020 bajo el número 388.188 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente General Sarmiento Alvarez Maria Elvira	CC 22476552

**JUNTAa DIRECTIVA**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/05/2013, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.804 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Alvarez Alfredo Luis	CC 72.308.620
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Bolaño Juan Daniel	RC 33.164.302
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Bolaño Abigail	RC 33.165.582
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Alvarez Alberto Enrique	CC 72.310.043

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 12/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2021 bajo el número 397.132 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Alvarez Juan Carlos	CC 80.425.403

PODERES

Por Escritura Pública número 812 del 25/05/2019, otorgado(a) en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2019 bajo el número 6.588 del libro V, consta que el señor ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.308.620 expedida en Puerto Colombia, quien actúa en este acto en nombre y representación de la Sociedad de este domicilio denominada AS PROYECTOS S.A.S. NIT: 900.110.952-3 confiere poder general, amplio y suficiente a CARLOS ALBERTO ACOSTA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.092.474 expedida en Valledupar, quien en este acto se llamará el apoderado o mandatario, para que en mi nombre de EL PODERDANTE con el fin de que represente a la sociedad AS PROYECTOS S.A.S. PRIMERO: ante cualesquiera corporaciones o despachos de la jurisdicción ordinaria laboral, civil, administrativa, penal, despachos administrativos, ministerios, superintendencias e inspecciones del trabajo, en cualquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad AS PROYECTOS S.A.S. tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado, como convocante o convocado o como coadyuvante de cualquiera de las partes ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, con plenas facultades de conciliar transigir y recibir. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo con la ley o con la costumbre, los pleitos, dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones radicados en cabeza de la sociedad AS PROYECTOS S.A.S., y para que represente a la sociedad en la sustanciación presentación de demandas, su contestación tanto ordinarias como ejecutivas en todas las jurisdicciones y dentro del juicio o de los juicios arbitrales respectivos. Para que otorgue poderes especiales dentro de la esfera del poder general y con los mismos fines y para que los revoque. En general, para que asuma la representación de la sociedad AS PROYECTOS S.A.S.,



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52**

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en cualesquiera peticiones, juicios, procesos actuaciones, actos, diligencias o gestiones ante las corporaciones o juzgados de cualquier jurisdicción ordinaria o especializada y de la seguridad social. Para el desarrollo de este poder, el apoderado tendrá expresamente las facultades de CONCILIAR y de representar a la sociedad AS PROYECTOS S.A.S., desistir, transigir, recibir, negar o aceptar, absolver interrogatorios de parte, confesar, en cualesquiera peticiones, juicios, procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. SEGUNDO: REPRESENTACIÓN Para que represente e EL PODERDANTE ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleador, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería EL PODERDANTE ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. TERCERO: TERMINACIÓN ANORMAL DE PROCESOS: Para que transija, concilie en juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de EL PODERDANTE. CUARTO: SUSTITUCIONES: Para que el apoderado, constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. El apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de EL PODERDANTE y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya. QUINTO DESISTIMIENTO: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a mi nombre, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva. SEXTO: GENERAL: En general, para que asuma la personería de EL PODERDANTE cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 315.581.676,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 24/11/2021 - 15:40:52**

Recibo No. 9054549, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QA451248FF

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 09/11/2021 - 18:45:11**

Recibo No. 9033769, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UG44C6CEFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.145.050 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 433.336

Fecha de matrícula: 17/04/2007

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 20/03/2021

Activos totales: \$9.284.999.428,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: tarjona@cduingenieria.com

Teléfono comercial 1: 3188041446

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: tarjona@cduingenieria.com

Teléfono para notificación 1: 3188041446

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, del Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 09/11/2021 - 18:45:11**

Recibo No. 9033769, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UG44C6CEFF

17/04/2007 bajo el número 131.216 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 12 del 12/01/2016, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.126 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.052	06/08/2008	Notaria	9a. de Barranq	142.038	14/08/2008 IX
Escritura	3.134	30/12/2009	Notaria	9a. de Barranq	155.298	04/01/2010 IX
Escritura	1.397	22/05/2015	Notaria	5 a. de Barran	283.626	28/05/2015 IX
Acta	12	12/01/2016	Junta de Socios	en Bar	301.126	12/02/2016 IX

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Tiene el siguiente objeto social: Proyectos, construcciones, diseños y obras arquitectónicas, civiles, eléctricas y electromecánicas, proyectos de división y propiedad horizontal, avaluos, asesorías. La compraventa, arriendo y administración de bienes raíces, promover, desarrollar y construir cualquier clase de construcciones, adquirir, enajenar, arrendar y vender maquinarias y equipos destinados a la arquitectura a ingeniería civil, eléctrica y electromecánica, formar parte como socia o accionista de sociedades para fines de consorcio, participar en licitaciones y concursos públicos o privados. Adquisición, enajenación de acciones y cuotas o partes de interes social, fabricación, ensamble, importación, representación, comercialización, compra y venta, montaje y mantenimiento de artículos y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto, actuación, contrato, diligencia o gestión que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de ella. La ejecución de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónica, sanitarias, ambientales y mecánicas, desarrollar programas o proyectos de vivienda de interés social, la prestación de servicios de asesorías, estudios, auditorías y consultorías relacionada con la ingeniería civil, la arquitectura, contaduría, derecho, administración de empresa en todas sus fases y ramas, servicio de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 09/11/2021 - 18:45:11**

Recibo No. 9033769, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UG44C6CEFF

montaje de estructuras mecánica, eléctricas, mineras a industria en general. Dictar o participar en foros, talleres y/o seminarios, realizar interventorías y auditorías internas y externas en los campos e obras civiles y arquitectura. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, comprar, vender, administrar, dar en administración, tomar o dar en arrendamiento, recibir o entregar en usufructo, dar o recibir en anticresis, explotarlos por sí mismo o por interpuesta persona, toda clase de bienes muebles o inmuebles y, en el caso de estos últimos, urbanos o rurales. Se propone igualmente la inversión en valores mobiliarios, títulos y acciones y la inversión en sociedades comerciales o civiles de todo tipo aunque las mismas no se encaminen a objetos sociales iguales o similares a los de la sociedad. En ejercicio del objeto social previsto la sociedad podrá ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y en especial los siguientes: a) Obtener concesiones, licencias, patentes y nombres comerciales y ensenas; b) adquirir y enajenar bienes muebles a inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos; c) adquirir acciones o cuotas de interés en sociedades comerciales o civiles bien sea para enajenarlas o conservarlas como inversión; d) tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantías; e) dar en garantía sus bienes muebles a inmuebles, corporales o incorporales; f) girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier operación con ellos; g) celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, toda clase de contratos u operaciones civiles, comerciales, industriales y financieros, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades; para tal fin, la sociedad podrá celebrar entre otros los contratos de compraventa, permuta, agencia comercial, preposición, corretaje, depósito, apertura de crédito, descuento, carta de crédito, consignación, arrendamiento financiero y factoring. La sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de obligaciones distintas de las propias y de la (s) persona (s) jurídica (s) con quienes tenga calidad de matriz, filial o subsidiaria o vinculada económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria Código CIIU: 7111 (PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321 INSTALACIONES ELECTRICAS  
CAPITAL

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$620.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**ADMINISTRACIÓN:** El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General que podrá ser o no miembro de la Asamblea General de Accionistas con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente ejercerá todas las funciones



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 09/11/2021 - 18:45:11**

Recibo No. 9033769, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UG44C6CEFF

propias de la naturaleza de su cargo, las que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea General de Accionistas, y en especial, las siguientes entre otras: Representar Legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Como representante legal de la compañía el Gerente General tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de actos u operaciones que deban ser previamente autorizados por la Asamblea de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. Dentro de las facultades previstas, El Gerente General queda investido de poderes entre otras cosas para transigir, conciliar, someter a arbitraje o compromiso los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso administrativas en las que la sociedad tenga interes, a interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales en asuntos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones. El Representante Legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 12/01/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.127 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ripoll Varela Ivan Manuel	CC 72168000
Suplente del Gerente	
Arjona Robledo Tatiana Patricia	CC 22746387

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 16/01/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2012 bajo el número 241.480 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Montes Garcia Juan Carlos	CC 8769756

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 09/11/2021 - 18:45:11**

Recibo No. 9033769, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UG44C6CEFF

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO LTDA.

Matrícula No: 433.337 DEL 2007/04/17

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: Carrera 38 # 123-3017 Via Juan Mina

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3188041446

Actividad Principal: 4290

(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 10.095.402.300,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

**CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**  
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

23 de noviembre de 2021

Barranquilla, Atlántico

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**Objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

Estimados Señores:

Los suscritos, **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, Identificado con C.C. No. 72.308.620 de puerto Colombia, y **IVAN MANUEL RIPOLL VARELA** identificado con C.C. N° **72.168.000** de Barranquilla, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación legal de **AS PROYECTO S.A.S.**, y **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros:

<b>Nombre del integrante</b>	<b>Compromiso (%) <sup>(2)</sup></b>
<b>AS PROYECTO S.A.S.</b>	50%
<b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b>	50%

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES.**
3. EL objeto del consorcio es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**
4. La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**, identificado con C.C. No. **72.308.620** de Puerto Colombia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**, identificado con C. C. No. **72.168.000** de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S**
10. Compromiso: Al conformar el **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES** para participar en el **PROCESO DE CONTRATACION**. sus integrantes se comprometen:
  - a. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
  - b. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato suscrito con la entidad.
  - c. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
  - d. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
  - e. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la entidad.
  - f. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) años más.
11. El Domicilio del Consorcio es:  
Dirección: Carrera 38 No.123 – 3017 Vía Juan Mina Barranquilla - Atlántico  
Correo: tarjona@cduingenieria.co  
Cel: 3188041446 / 3205663791

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 23 de noviembre de 2021.



**ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**  
R/L AS PROYECTO S.A.S.  
NIT. 900.110.952 - 3



**ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**  
R/L CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES



**IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**  
R/L CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO  
URBANO S.A.S.  
NIT. 900.145.050-6



**IVAN MANUEL RIPOLL VARELA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO  
ASCONSTRUCCIONES

**OBJETO:** Contratar la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

**PROPONENTE:** CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA** AS PROYECTOS S.A.S.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
01-2016-002374	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE BOMBEROS - EDIFICIOS INSTITUCIONALES	4640,59	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	15/12/2016	15/03/218	50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

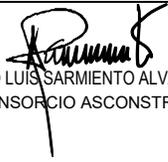
Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

  
 ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ  
 REP. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

**FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

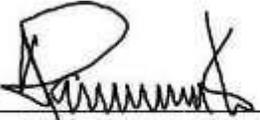
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-07	<b>Página</b>	1 de 3
<b>Versión No.</b>	3		

**FORMATO 6  
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
LEGALES****ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS  
JURÍDICAS)**

**ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ** identificado con cedula No. **72.308.620** en mi condición de representante legal de **AS PROYECTOS S.A.S** identificada con **NIT 900.110.952-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de noviembre 2021.

Firma:   
Nombre: **ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ**  
C.C.: **72.308.620**



<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-07	<b>Página</b>	1 de 3
<b>Versión No.</b>	3		

**FORMATO 6  
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS  
JURÍDICAS)**

**JUAN CARLOS MONTES GARCIA** identificado con **C.C No. 8.769.756**, y con tarjeta profesional **No. 78897-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S** identificada con **NIT 900.145.050 - 6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Barranquilla**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de noviembre 2021.

**JUAN CARLOS MONTES GARCIA**

Revisor Fiscal

Matricula Profe.78897-T

CC. 8.769.856 Soledad (Atl.)



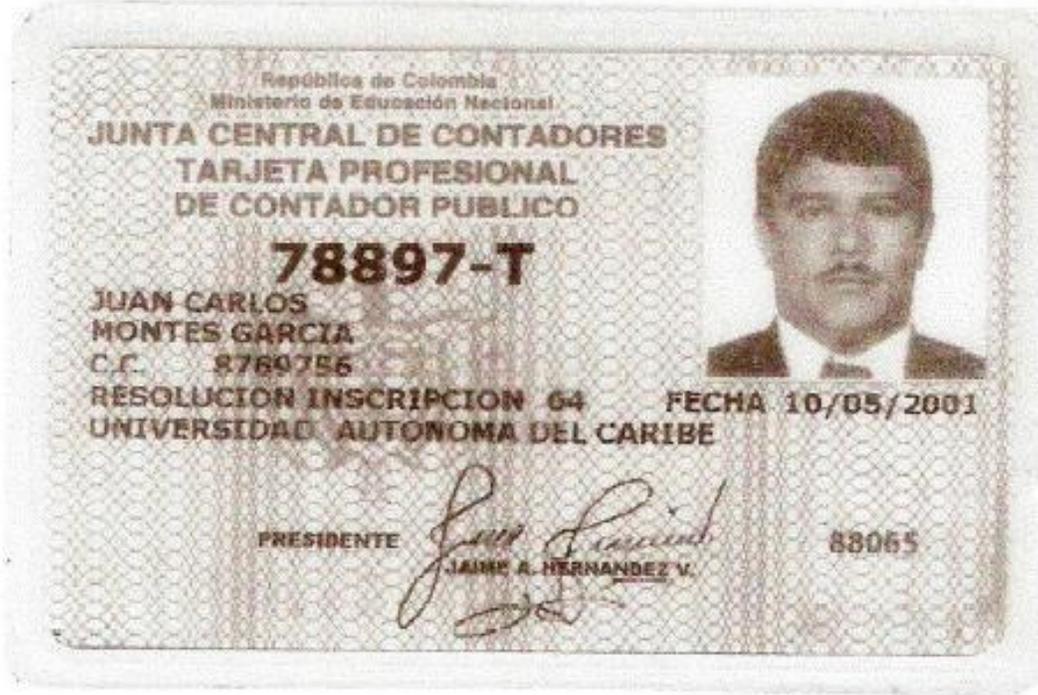
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 3
Versión No.	3		





Código CCE-EICP-FM-07  
Versión No. 3

Página 1 de 3



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174290315**



WEB  
20:19:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72168000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de agosto de 2021, a las 20:05:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72168000
Código de Verificación	72168000210821200530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**Nit. 860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	29/11/2021	0			
RECIBIMOS DE: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES.						NIT. 279.854	
LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000033824553							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR. - 101108601 - 0			115,498.56	8,000.00	23,464.73	0.00	146,963.29
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							146,963.29
APROVECHAMIENTOS							-0.29
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-146,963.29
FORMA DE PAGO							
BD 100000338 7-BANCOLOMBIA S.A. 146,963.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	146,963.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 13797452				TOTAL:		146,963.00	
CAJERO: PAGUESTADO							

**7**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	29/11/2021	0			
RECIBIMOS DE: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES.						NIT. 279.854	
LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000033824553							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR. - 101108601 - 0			115,498.56	8,000.00	23,464.73	0.00	146,963.29
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							146,963.29
APROVECHAMIENTOS							-0.29
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-146,963.29
FORMA DE PAGO							
BD 100000338 7-BANCOLOMBIA S.A. 146,963.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	146,963.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 13797452				TOTAL:		146,963.00	
CAJERO: PAGUESTADO							

## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 20:32:28 horas del 21/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72308620**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO ALVAREZ ALFREDO LUIS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.